



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Dideco N°136

DECRETO ALCALDICIO N° 1208

LITUECHE, 08 de Noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

- El Municipio constantemente busca ir en beneficio de las Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
- Que, el apoyo que esta administración entrega a cada organización deportiva de la comuna.
- La necesidad de recursos para mejorar el funcionamiento de cada una de las organizaciones.
- El certificado del Honorable Concejo Municipal de acuerdo N° 115/2022 del 21 de Septiembre del año 2022, que aprueba El Reglamento subvención Asignación Directa Municipal Clubes de Futbol de la Comuna de Litueche.
- El Certificado de disponibilidad N° 423 de octubre 2022, emitido por el DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO:

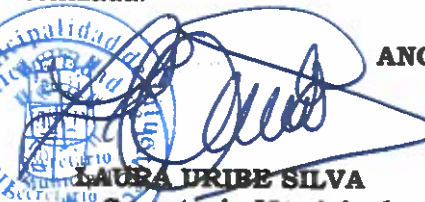
1.- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de las postulaciones a Subvención Asignación Directa Municipal Clubes de Futbol de la Comuna de Litueche a DIDECO por encontrarse en Comisión de Servicio y Jefe Departamento Social por encontrarse haciendo uso de su feriado Legal. DAF y SECPLAC por encontrarse haciendo uso de Feriado Legal.

2.- **NOMBRASE**, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:
DAF

SECRETARIA MUNICIPAL
Jefe de Departamento Deportes

3.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del concurso antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/cam
DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

